

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
RESOLUCIÓN No. 004-2026

(16 de septiembre de 2026)

Por la cual se acredita a seis (6) Profesionales de la Psicología como Colegiados Titulares y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC
en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo Nacional es la instancia central de dirección y administración del Colegio Colombiano de Psicólogos.

Que el Consejo Directivo Nacional tiene dentro de sus funciones cumplir y hacer cumplir los Estatutos vigentes en todas sus partes de conformidad con su naturaleza, políticas, líneas, planes de desarrollo y demás programas de Colpsic.

Que el ordinal 2º del artículo 9º de los Estatutos señala: *“Colegiado Titular: Es el psicólogo que por no menos de cinco años consecutivos ha estado Colegiado y no tenga sanciones penales, en el Tribunal Deontológico y Bioético de Psicología, en la Contraloría y la Procuraduría General de la Nación”*. Asimismo, para ostentar la calidad de Colegiado Titular, los pagos de la Colegiatura deben estar al día, según el artículo 9 del Acuerdo 57 de la Sala Nacional Colegial.

Que el numeral 8.4 del Artículo 8º del Acuerdo 69 de la Sala Nacional Colegial, establece que el Colegiado Titular será nombrado por el Consejo Directivo Nacional previa solicitud de la Comisión Nacional de Colegiaturas.

Que la Comisión Nacional de Colegiaturas hizo entrega del informe técnico con un listado de seis (6) psicólogos que cumplen con los requisitos para ser nombrados Colegiados Titulares.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos,



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



SI-2002916



RESUELVE:

ARTÍCULO 1o- Designar como Colegiados Titulares a los siguientes psicólogos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de los Estatutos y los acuerdos correspondientes de la Sala Nacional Colegial vigentes:

Colegiados aprobados para nombramiento por la Comisión de Colegiatura en la sesión realizada el día 10 de septiembre de 2026:

No.	Nombre	Capítulo	Fecha de vencimiento vigente
1	Leidy Gisela Carreño Oviedo	Capítulo Bogotá y Cundinamarca	10/08/2027 23:59
2	Mónica María Novoa Gómez	Capítulo Bogotá y Cundinamarca	16/08/2027 23:59
3	Carlos Felipe Buitrago Panader	Capítulo Bogotá y Cundinamarca	25/08/2027 23:59
4	Ana María Gómez Muñoz	Capítulo Bogotá y Cundinamarca	16/08/2029 23:59
5	Willian Sierra Barón	Capítulo Huila y Amazonía	01/09/2030 10:12
6	Paulo Daniel Acero Rodríguez	Capítulo Bogotá y Cundinamarca	01/04/2028 23:59

ARTÍCULO 2o- Informar a los Profesionales en Psicología del listado del artículo 1º de esta Resolución que con este nombramiento puede aspirar a ser miembro del Consejo Directivo Nacional, Veedor Regional o Veedor Nacional de Colpsic.

ARTÍCULO 3o. Indicar que la Categoría de “Colegiado Titular” reconocida por esta Resolución, se da en cumplimiento de los requisitos de continuidad del pago de la Colegiatura y podrá perderse en los casos en los que los pagos no se realicen en los tiempos establecidos en el artículo 9º numeral 2 de los Estatutos vigentes.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

---- *Original Firmado* ----

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA.

Presidente del Consejo Directivo Nacional.

Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic.

